



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 146897-2025

LUGAR Y FECHA: Valledupar, **1.9 AGO 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.711.084 de Neiva

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar
Encargado

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 25-160 del 9 de junio del 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No 00364 del 12 de febrero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: FERRICENTRO

NIT: 8002374121

REPRESENTANTE LEGAL DE: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: ORDEN COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ESCRITORIO DE OFICINA TIPO L, ESTANTES METALICOS Y TANQUES DE PLASTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ESTACIONES DE POLICIA RIO DE ORO Y GONZALEZ, Y EL COMANDO DE POLICIA CESAR, A TRAVÉS GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 146897

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 32.372.290,00) incluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO: N/A
FORMA DE PAGO:

A) La entidad compradora es responsable de verificar al momento del pago si el gran almacén es auto retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique la retención si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

B) La entidad compradora es responsable de pagar las facturas al gran almacén dentro de los (30) treinta días calendario siguientes de la presentación de la factura

C) El gran almacén debe informar a Colombia compra eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los (5) cinco hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

D) si la entidad compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendarios o más el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la entidad compradora ha presentado mora (30) treinta días en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe **ARNALDO PUERTA MOLINA**,
Jefe Grupo Logístico DECES (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en la Orden de Compra No. 146897 de 2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 32.372.290,00) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	7325/2025/05/29	\$32.372.290,00	25825/2025/05/29	\$32.372.290,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato 10%	N/A	NA	NA
Calidad de los elementos 10%	N/A	NA	NA
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 146897

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	181	07/07/2025	001	07/07/2025	\$32.372.290,00	01CR690889	07/07/2025	\$32.372.290,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$32.372.290,00	TOTAL, FACTURADO		\$32.372.290,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 32.372.290,00	\$ 32.372.290,00	\$00,00	\$ 32.372.290,00	\$ 32.372.290,00	\$00,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2025/07/31 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
25825	67425	262815325	2025-07-29	18.241.040,00	1.005.232,00	17.235.808,00
25825	67525	266454225	2025-07-30	14.131.250,00	178.125,00	13.953.125,00
TOTALES				\$ 32.372.290,00	\$ 1.183.357,00	\$ 31.188.933,00

No existe saldo por ejecutar de la orden de compra Nro. 146897

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-053472-DECES	29/06/2025	PARCIAL 1
2	GS-2025-056133-DECES	08/07/2025	PARCIAL 2
3	GS-2025-064006-DECES	04/08/2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA
Jefe Grupo Logístico DECES.

POR EL CONTRATISTA:

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO,
Representante legal de FERRICENTRO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden De Compra No. 146897 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar a la Orden De Compra No. 146897

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 19 AGO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

POR EL CONTRATISTA,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante legal de FERRICENTRO

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe ARNALDO PUERTA MOLINA
Jefe Grupo Logístico DECES

Elaborado por: Intendente Jefe Arnaldo Puerta Molina DECES ✓
Revisado por: ST Yenifer Cobos Toledo /Jefe Grupo de Contratos DECES (E) ✓
Aprobado por: Intendente Jefe Luis Adolfo Mendoza Vergara/Asesor Jurídico DECES (E) ✓
Revisado por: CT Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Administrativo DECES ✓
Archivo: FA DOCUMENTOS 2025 ✓
Ubicación: FA INFORMES DE SUPERVISION/ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS 2025
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre.